



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 0084-2019-MTC/24

Lima, 19 AGO. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC, se creó el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL dependiente del Viceministerio de Comunicaciones, cuyo objetivo es la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional;

Que, conforme al artículo 7 del Manual de Operaciones del PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa que ejerce la representación legal del PRONATEL y la titularidad de la entidad;

Que, de acuerdo al literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONATEL, es función del Director Ejecutivo, emitir las resoluciones de Dirección Ejecutiva en el marco de sus funciones;

Que, el Director Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones participará en actividades de trabajo en la ciudad de Huaraz de la región Ancash, del día 20 al 22 de agosto de 2019;

Que, el numeral 83.1 del artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al PRONATEL, resulta necesario delegar la suscripción de Resoluciones de Dirección Ejecutiva y actos de administración interna, durante su ausencia;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2019-MTC/01;





Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar la firma del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL al señor Eduardo Robert Melgar Córdova, Asesor II, del 20 al 22 de agosto de 2019.

Artículo 2.- La presente delegación recaerá sobre las Resoluciones de Dirección Ejecutiva y actos de administración interna necesarios para el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con excepción de las resoluciones correspondientes a procedimientos sancionadores o aquellas que agoten la vía administrativa.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las unidades funcionales del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Regístrese y comuníquese

Ing. RAÚL GARCÍA LOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL